



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Cinco (5) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Auto de interlocutorio No. 0753

Radicado N° 05001 31 05 013 **2021 00166 00**

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **JOSÉ VICENTE ACEVEDO BARÓN** contra **INGECON S.A.S.**, en memorial del pasado 4 de abril de 2022 la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES devolvió el proceso ejecutivo de la referencia informando el fracaso de la negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización adelantado por la sociedad INGENIERÍA CONSTRUCCIONES SAS y ordena terminar el trámite respectivo, ordenando el levantamiento de la suspensión de los procesos de ejecución, decisión adoptada en el auto 2022-01-062611 (PDF 27). En consecuencia se avoca conocimiento nuevamente de éste trámite jurisdiccional y se ordena su reactivación.

Igualmente el apoderado de la parte ejecutante solicita resolver las medidas cautelares solicitadas conforme el memorial del 10 de mayo de 2021 (PDF 09), respecto de lo cual se recuerda que el Despacho se pronunció al respecto en auto del 13 de mayo de 2021, decretó la medida cautelar de embargo de dineros y la entidad BANCOLOMBIA dio respuesta el 28 de mayo de 2021 indicando "*el cliente no posee cuenta 02900011057 según su oficio con nuestra entidad*". En éste contexto, y atendiendo a la solicitud subsidiaria del apoderado en el mencionado memorial, se ordena exhortar a TRANSUNIÓN para que certifique cuales productos financieros posee la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS -INGECON SAS- NIT 811025261-6.

Así mismo, se ordena por secretaría del Despacho proceder con la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago al representante legal de la ejecutada.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

Mail: urielconde@yahoo.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
06/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)**


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de900ec64e2ce40f82b30c2ba6df77b701938494a0f663a2e04f17a93993d6f4**

Documento generado en 05/05/2022 07:14:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>